



ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 6

Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de enero del año 2022, celebrada en el Municipio de Villa de Arista del Estado de San Luis Potosí, siendo las 16:26 hrs. del día 31 de enero del año 2022, reunidos en la sala de cabildo declarado recinto oficial.

Se encuentran reunidos los C.C

- C. Lic. Bernabé Mares Briones, Presidente Municipal**
- C. Lic. Francisco Manuel Rodríguez Serna, Síndico Municipal**
- C. Ma. Amparo Vázquez Monsiváis, Regidora de Mayoría**
- C. Jessica Larisa Limón Guzmán, Primer Regidora**
- C. Ernesto Rodríguez Ortíz, Segundo Regidor**
- C. Lizbeth Rosalía Reyna Hernández, Tercera Regidora**
- C. Horacio Castillo Ortíz, Cuarto Regidor**
- C. María Fernanda Sifuentes Zapata, Quinta Regidora**

Todos ellos convocados previamente por escrito para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo numero seis de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano que rige el Estado de San Luis Potosí, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

- I. Pase de lista
- II. Verificación del Quórum Legal
- III. Instalación de la asamblea
- IV. Presentación para su aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- V. Acuerdo para implementar el informe bimestral de los miembros del H. Cabildo

Maria Fernanda S.Z.

Ernesto Rdz

Horacio Ortiz



VI. Autorización para el Convenio de colaboración para el Programa de Suministro de Cintilla para riego por goteo entre el Municipio de Villa de Arista y el Municipio de San Luis Potosí

Una vez que la Secretaria del H. Ayuntamiento ha dado pase de lista de asistencia y verificado que están presentes todos los convocados a la sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, informa que existe el Quórum Legal y cede la palabra al Presidente Constitucional para que de inicio a la instalación de la asamblea.

El Presidente Municipal da la bienvenida a todos los presentes y una vez leído el orden del día se procede a la deliberación de los puntos a tratar.

En el punto número IV se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el cual se aprueba por unanimidad

En el punto número V y de acuerdo en lo establecido en el **Capítulo II De las Facultades y Obligaciones de los Regidores Artículo 74 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. "Desempeñar las comisiones que les encomiende el cabildo, informando a mas tardar cada dos meses en sesión ordinaria, del trabajo realizado y de los resultados obtenidos "**

Se hace el acuerdo para implementar el informe bimestral de los regidores, en el cual queda establecido que cada uno de ellos dará a conocer por escrito un informe de las actividades que realiza, con la finalidad de facilitar dicha información a la Auditoría Interna cuando esta lo requiera.

En el punto número VI se autoriza el Convenio de colaboración para el Programa de suministro de cintilla para riego por goteo entre el Municipio de Villa de Arista y el Municipio de San Luis Potosí

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Marta Fernanda S-Z
Eduardo 2022
H. Castillo